

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.  
Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 170

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de la Sección 4.<sup>a</sup>, 1.<sup>o</sup>, de fecha 19 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión, incoado por el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita (Guadalajara) a favor de doña Josefa Páez Toledano, viuda del Secretario don Martín Fuentes Parra.

Resultando: 1.<sup>o</sup> Que el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en sesión de 31 de Julio de 1956, acordó señalar a doña Josefa Páez Toledano la pensión de 3.825 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 15.300 pesetas, más dos pagas extraordinarias que el causante había consolidado.

2.<sup>o</sup> Que el causante, fallecido en 17 de Diciembre de 1955, sumó un total de 42 años, 11 meses y 5 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Almonacid de Zorita y Zorita de los Canes (Guadalajara), habiendo percibido los haberes que se detallan en el expediente:

Vistos el vigente Reglamento de 30 de Mayo de 1952 en su 18 disposición transitoria, el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926 y disposiciones concordantes.

Considerando que este Centro directivo es competente para aprobar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción a la suma de haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) Doña Josefa Páez Toledano percibirá del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local la pensión de viudedad de 3.825 pesetas anuales (318'75 pesetas al mes), con efectos desde el 1 de Enero de 1956, mes siguiente a la fecha de fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión contribuirán, con efectos desde la referida fecha de 1 de Enero de 1956 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Almonacid de Zorita, 2.722'27 pesetas anuales (226'85 al mes); Zorita de los Canes, 1.102'73 (91'90).»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y efectos.

Guadalajara 23 de Octubre de 1956.

2992

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 171

Por el eficaz servicio prestado en la busca y captura de un maleante, que dió por resultado su detención, realizado por las fuerzas de la Guardia Civil de la 203 Comandancia, en esta provincia, con la colaboración de las Organizaciones del Somatén Armado de los pueblos de Ciruelas y Tórtola de Henares, me es grato expresar por la presente Circular mi felicitación a los Somatenistas y vecinos de los indicados pueblos, que a continuación se relacionan:

#### CIRUELAS

Don Felipe Palancar Valderas, don Pedro Palancar Valderas, don Eusebio Valderas Palancar, don Bautista Ruiz Palancar, don José Mojón Valderas, don Florencio Sanz Pastor, don Felipe Ortega Pastor, don Amadeo Muñoz Valderas, don Saturnino Muñoz Redondo, don Atilano Pérez Sanz y don Jacinto Andrés.

#### TORTOLA DE HENARES

Don Pantaleón Nuño Marco, don Fructuoso Mojón Marco, don Amadeo Domínguez Sánchez, don Gerardo Nuño García, don Julio Marco Nuño, don Fermín Martínez Cuadrado, don Alejandro Ruiz Vaca, don Mariano Pacheco Peña, don Tiburcio Domínguez Sancho, don Ignacio Molina Díaz, don Angel Martínez de Diego, don Alejandro Nuño Marco, don Benito Nuño Marco, don Antonio Zamora Romo y don Gabriel Ayuso Tabernero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y satisfacción de los interesados.

Guadalajara 26 de Octubre de 1956.

3044

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

# TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con lo que determina el vigente Estatuto de Recaudación, el día 1 de Noviembre al 10 de Diciembre próximo, dará comienzo en las respectivas zonas de esta provincia la recaudación ordinaria y accidental de toda clase de contribuciones e impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del año 1956, en su periodo voluntario, que terminará el día 10 de Diciembre próximo.

He aquí los itinerarios formulados por los respectivos Recaudadores para la cobranza en los pueblos de sus zonas:

PUEBLOS	DIAS de cobranza	PUEBLOS	DIAS de cobranza	PUEBLOS	DIAS de cobranza
<i>Zona de Atienza</i>					
Albendiego.....	5 Nov.	Heras .....	4 Nov.	Saelices de la Sal .....	23 Nov.
Alcolea de las Peñas.....	15.	Hita .....	8.	Santa Maria del Espino. .	21.
Alcorlo .....	5.	Hontanares.....	2.	Sotillo (El).....	7.
Aldeanueva de Atienza..	13.	Irueste.....	17.	Sotoca de Tajo.....	17.
Alpedroches .....	8.	Ledanca .....	20.	Sotodosos .....	20.
Angon .....	10.	Masegoso de Tajuña ....	10.	Torre Cuadrada de Valles.	5.
Atienza .....	1 N. al 10 D.	Miralrio. ....	5.	Torre Cuadrada.....	11.
Bañuelos .....	9.	Mudux. ....	16.	Trillo .....	27 y 28.
Bodera (La) .....	9.	Olmeda del Extremo ....	7.	Valdelagua.....	11.
Bustares .....	13.	Padilla de Hita .....	5.	Val de San Garcia.....	12.
Cabezadas (Las) .....	12.	Pajares .....	22.	Valtablado del Río .....	8.
Campisábalos.....	5.	Rebollosa de Hita .....	11.	Viana de Mondéjar.....	2.
Cantalajas .....	7.	Romancos .....	28.	Villanueva de Alcorón... 6.	
Cercadillo .....	8.	San Andrés del Rey .....	25.	Villarejo de Medina .....	22.
Cincovillas .....	15.	Solanillos del Extremo... 9.		Zaorejas .....	3.
Condemios de Abajo.....	6.	Taragudo .....	6.	<i>Zona de Cogolludo</i>	
Condemios de Arriba.....	6.	Tomellosa.....	10.	Aleas .....	2 Nov.
Congostrina .....	4.	Toriya .....	12.	Almiruete .....	5.
Galve de Sorbe .....	6.	Torre del Burgo .....	2.	Alpedrete de la Sierra... 8.	
Gascueña de Bornoba ...	14.	Trijueque .....	6.	Arbancón-Jócar.....	13.
Hiendelaencina .....	15.	Utande.....	14.	Arroyo de Fraguas .....	26.
Hijos.....	14.	Valdearenas.....	13.	Beleña de Sorbe .....	3.
Huerce (La) .....	17.	Valdeavellano .....	3.	Bocigano.....	6.
Madrigal .....	16.	Valdegrudas .....	3.	Campillo de Ranas .....	5.
Medranda .....	2.	Valderrebollo.....	10.	Cardoso de la Sierra (El).	7.
Miedes de Atienza.....	8.	Valdesaz .....	8.	Casa de Uceda .....	8.
Miñosa (La).....	19.	Valfermoso de las Monjas.	21.	Cerezo de Mohernando ..	3.
Navas de Jadraque.....	13.	Valfermoso de Tajuña... 2.		Cogolludo .....	1 N. al 10 D.
Ordial (El).....	12.	Villanueva de Argecilla..	17.	Colmenar de la Sierra ...	6.
Palancares .....	17.	Villaviciosa de Tajuña... 19.		Cubillo de Uceda (El)....	8.
Pálmaces de Jadraque... 11.		Yela .....	20.	Espinosa de Henares-Valdeancheta	10.
Paredes de Sigüenza ....	3.	Yélamos de Abajo.....	18.	Fuencemillán.....	17.
Prádena de Atienza .....	17.	Yélamos de Arriba .....	15.	Fuentalahiguera.....	5.
Rebollosa de Jadraque... 10.		<i>Zona de Cifuentes</i>			
Riba de Santiuste.....	2.	Abánades .....	7 Nov.	Humanes.....	12 y 13.
Riofrio del Llano.....	9.	Ablanque .....	23.	Maja el rayo.....	8.
Robledo de Corpes .....	16.	Alaminos.....	5.	Málaga del Fresno.....	14.
Romanillos de Atienza... 9.		Arbeteta .....	8.	Malaguilla .....	15.
San Andrés del Congosto.	6.	Armallones.....	5.	Matarrubia.....	9.
Semillas.....	12.	Azañón .....	9.	Membrillera .....	22 y 23.
Sienes .....	2.	Canales del Ducado .....	8.	Mesones de Uceda.....	9.
Somolinos .....	7.	Canredondo .....	14.	Mierla (La).....	13.
Toba (La).....	3 y 4.	Carrascosa de Tajo.....	10.	Monasterio .....	6.
Tordelrábano.....	15.	Cereceda.....	4.	Montarrón.....	3.
Ujados .....	14.	Cifuentes.....	1 N. al 10 D.	Muriel.....	2.
Valdeleubo.....	3.	Cogollor.....	4.	Peñalba de la Sierra.....	7.
Valverde de los Arroyos.. 17.		Esplegares .....	16.	Puebla de Beleña .....	9.
Villacadima .....	5.	Gárgoles de Abajo .....	17.	Puebla de Valles.....	13.
Villares de Jadraque ....	14.	Gárgoles de Arriba.....	20.	Retiendas .....	14.
Zarzuela de Jadraque ...	15.	Gualda.....	10.	Robledillo de Mohernando	16.
<i>Zona de Brihuega</i>					
Alarilla .....	5 Nov.	Henche .....	12.	Tamajón .....	6.
Archilla.....	11.	Hortezuela de Océn.....	20.	Tortuero .....	5.
Argecilla .....	14.	Huertahernando .....	25.	Torrebeleña.....	7.
Atanzón.....	27.	Huertapelayo.....	4.	Uceda.....	9.
Baleonete .....	1.	Huetos.....	16.	Valdenúño Fernández... 7.	
Barriopedro .....	7.	Inviernas (Las) .....	6.	Valdepeñas de la Sierra.. 6.	
Brihuega.....	1 N. al 10 D.	Morillejo .....	8.	Valdesotos.....	16.
Budia.....	24.	Ocentejo .....	9.	Veguillas.....	9.
Cañizar .....	10.	Oter .....	10.	Vereda (La) .....	9.
Casas de San Galindo ...	17.	Padilla del Ducado.....	21.	Villaseca de Uceda.....	10.
Caspueñas.....	15.	Peralveche.....	9.	Viñuelas .....	10.
Castilmimbre.....	3.	Puerta (La) .....	3.	<i>Zona de Guadalajara</i>	
Copernal.....	7.	Recuenco (El).....	7.	Aldeanueva Guadalajara. 2 Nov.	
Fuentes de la Alcarria... 12.		Renales .....	6.	Alovera .....	7.
Gajanejos.....	13.	Riba de Saelices .....	23.	Azuqueca de Henares ...	8.
<i>Zona de Cifuentes</i>					
		Ribarrredonda.....	24.	Cabanillas del Campo ...	3.
		Ruguilla .....	18.	Casar de Talamanca (El).	9.
		Sacecorbo .....	15.	Centenera.....	2.



## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

*Tarifas de suministro de energía eléctrica autorizadas a la Empresa Eléctrica de Guadalajara, S. A.*

La Dirección General de Industria ha resuelto autorizar a la Empresa de referencia la aplicación de un recargo porcentual del 25 por 100 sobre los precios base de las tarifas Tope Unificadas. Este recargo tiene carácter transitorio y comenzará a aplicarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general. Guadalajara 20 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 3101  
(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### PRESIDENCIA

Por el presente se hace público hallarse vacante el cargo de la Justicia Municipal que más abajo se cita, el cual será provisto, mediante concurso celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Decreto Orgánico de 24 de Febrero de 1956:

Juez Municipal sustituto de Guadalajara.

Asimismo, se encuentran vacantes y serán provistos igualmente, mediante concurso celebrado, a tenor de lo preceptuado en los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de Febrero de 1956, los siguientes:

Juez de Paz propietario de Navas de Jadraque.

Idem id. de Romancos.

Idem id. de Alique.

Juez de Paz sustituto de Mohernando.

Idem id. de Horche.

Idem id. de Henche.

Idem id. de Campillo de Ranas.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos, asimismo, mediante concurso celebrado, de conformidad con lo determinado en los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 78 del Decreto Orgánico de 13 de Enero de 1956, los siguientes:

Fiscal de Paz propietario de Somolinos.

Idem id. de Riba de Santiuste.

Idem id. de Almonacid de Zorita.

Idem id. de Bujalaro.

Idem id. de Huertahernando.

Fiscal de Paz sustituto de Huertapelayo.

Idem id. de Cillas.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturales, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 27 de Octubre de 1956.—El Presidente, Gustavo Lescure. 2913

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Formada la matrícula de la exacción durante el año 1956 del arbitrio sin finalidad fiscal sobre puertas y rejas salientes, queda de manifiesto, en la Sección de

Hacienda, Arbitrios e Impuestos Municipales, por término de ocho días, durante los cuales se podrán formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Guadalajara 25 de Octubre de 1956.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 3125  
(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

### TRAID

Previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guadalajara y acuerdo del Ayuntamiento, urgente, transcurridos que sean los diez días hábiles desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos y leñas de estos propios, que figuran en el Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1956-57:

A las nueve horas, la de pastos, para tres años, de los montes 209 y 210 del Catálogo de estos propios, por el tipo de tasación de 17.665 pesetas.

A las diez horas, la de 50 estéreos de leña menuda, del monte número 209, por el tipo de tasación de 100 pesetas.

A las once, la de 50 estéreos de leña menuda, del monte número 210, por el tipo de tasación de 100 pesetas.

A las doce horas, la de 100 estéreos de leña gruesa y 50 de menuda, del monte número 210, por el tipo de tasación de 1.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Traid 25 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Benjamín Pérez. 3103

(Derechos de inserción 65'00 ptas.)

### CONDEMIOS DE ARRIBA

Previa acuerdo de este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el particular, se sacan a pública subasta, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado al efecto, el primer día hábil, después de cumplirse veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente, si éste fuera hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes aprovechamientos:

A las doce horas, la subasta de 350 pinos, en pie y con corteza, que cubican 151,283 metros cúbicos de madera y 76,218 estéreos de leña de copa, siendo el espesor de la corteza en centímetros de 3, en la clase 2.<sup>a</sup>; de 3,8, en la clase 3.<sup>a</sup>, y de 4, en la clase 4.<sup>a</sup>; en el cuartel A-1-b, del monte número 22, cuyo precio base de tasación es el de 38.582'93 pesetas, y el índice el resultado de incrementar el 50 por 100 sobre el tipo base. El presupuesto formado por la Jefatura de Montes es de 1.353'63 pesetas.

A las doce horas y treinta minutos, la subasta de 417 pinos, que cubican 296,473 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, y 138,480 estéreos de leña de copa, siendo el espesor de la corteza en centímetros de 1,3 para la clase 2.<sup>a</sup>, de 4,5 para la clase 3.<sup>a</sup> y de 3,5 para la clase 4.<sup>a</sup>, en el cuartel A-IV-a, del monte número 22, siendo el precio base de tasación el de 75.503'11 pesetas, y el índice el resultado de incrementar el 50 por 100 sobre dicho tipo base. El presupuesto formado por la Jefatura de Montes es de 2.165'77 pesetas.

A las trece horas, la subasta de 650 pinos, en pie y con corteza, que cubican 363,352 metros cúbicos de madera, y 82,810 estéreos de leña de copa, siendo el espesor de la corteza en centímetros de 1,1 para los de la clase 2.<sup>a</sup>, de 2 para los de la clase 3.<sup>a</sup> y de 3 para los de la clase 4.<sup>a</sup>, en el cuartel B-I, del monte número 22, siendo el precio base de tasación de 91.676,16 pesetas, y el índice el resultado de incrementar en un 50

por 100 el precio base. El presupuesto formado por la Jefatura de Montes es de 2.329'16 pesetas.

A las trece horas y treinta minutos, la subasta de 196 pinos, con un volumen de 209,736 metros cúbicos de madera y 52,23 estéreos de leña de copa, en pie y con corteza, siendo el espesor de la misma en centímetros de 1 para los de la clase 2.<sup>a</sup>, de 2,50 para los de la clase 3.<sup>a</sup>, en 128 pinos en el cuartel B-IV-d, y de 3,8 para los de la misma clase, en el cuartel B-IV-c, y de 3,8 para los de la clase 4.<sup>a</sup>, en 128 pinos, del cuartel B-IV-d, y de 3, en 68 pinos, en la misma clase 4.<sup>a</sup>, y cuartel B-IV-c, del monte número 22, siendo el precio base de tasación de 52.957'07 pesetas, y el índice el resultado de incrementar el 50 por 100 sobre dicho precio base. El presupuesto formado por la Jefatura de Montes asciende a 1.700'33 pesetas.

A las catorce horas, la subasta de 125 pinos, que cubican 85,581 metros cúbicos de madera y 95 estéreos de leña de copa, en pie y con corteza, siendo el espesor de la misma, en centímetros: de 1,7 para la clase 2.<sup>a</sup>, de 3 para la clase 3.<sup>a</sup> y de 3,20 para la clase 4.<sup>a</sup>, en el monte número 21, siendo el precio base de tasación el de 22.712'55 pesetas, y el índice el resultado de incrementar el 50 por 100 sobre dicho tipo base. El presupuesto formado por la Jefatura de Montes asciende a 898'62 pesetas.

Todos estos aprovechamientos están clasificados en el grupo 2.<sup>o</sup>, y los certificados a exigir serán de la clase A, B o C y hoja de compras con margen suficiente.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las doce horas, durante los veinte días hábiles anteriores al de la subasta, reintegradas con 6 pesetas, sirviendo de base el modelo inserto a continuación, acompañando al mismo el resguardo que acredite haber constituido un depósito no inferior al 4 por 100 del precio de licitación, declaración jurada prevista en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del vigente Reglamento de Contratación Municipal de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que expresamente señalan dichos artículos, aparte de los demás documentos que acrediten su derecho a tomar parte en las subastas, cuya mención se hace en el respectivo pliego de condiciones.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mismo tiempo que el plazo de presentación de plicas.

Caso de quedar desierta alguna o algunas de estas subastas, se celebrará segunda, después de transcurrir diez días hábiles, contados desde el siguiente de haberse celebrado la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Condemios de Arriba 6 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Julián Abad. 2495

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., cuya personalidad acredita con el Documento de Identidad u otro oficial a satisfacción de la Mesa, en representación de ..., lo cual justifica con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte número ..., de la pertenencia del Ayuntamiento de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra),

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1956.

El interesado,

(Derechos de inserción, 290'00 ptas.)

### CUEVAS LABRADAS

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de los presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios de 1946 a 1955, ambos inclusive, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión examinadora, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones puedan formularse por escrito, de conformidad con el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Cuevas Labradas 10 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Damián Gómez. 2550

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

### TARAVILLA

Subastas de pastos y leñas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, se celebrará, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, el primer día hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas públicas de los siguientes aprovechamientos:

A las diez horas, el de pastos del monte número 194-195 del Catálogo, para un año, cuya ejecución se efectuará en los tramos II, III y IV de todos los cuarteles, excepto zona de incendio en subtramo b, tramo IV del cuartel B; quedando acotado el tramo I de todos ellos, para 1.870 lanares, 60 de cabrío, 16 de vacuno y 12 de mayor, por el tipo base de tasación de 17.204 pesetas, más presupuestos de gastos formados por el Distrito Forestal y el Ayuntamiento.

A las once horas, el de pastos del monte número 196 del Catálogo, para un año, titulado «El Rebollar», para 500 cabezas lanares, 50 de cabrío y 10 de vacuno, por el tipo base de tasación de 4.560 pesetas y presupuesto de gastos del Distrito y Ayuntamiento.

A las doce horas, el de leñas del monte número 196 del Catálogo, de estos propios, titulado «El Rebollar», que comprende 200 estéreos de menudas, por el tipo base de tasación 400 pesetas y presupuestos de gastos, siendo el certificado a exigir de la clase D, por estar clasificado en el grupo 3.<sup>o</sup>

Las proposiciones se presentarán todos los días hábiles, de nueve a trece de la mañana y tres a siete de la tarde, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, iniciándose el día de su publicación y terminando quince minutos antes de cada subasta. Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas que para la presentación de plicas.

Si quedase desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles de celebrarse la primera, en el mismo sitio y bajo la misma tasación y condiciones que sirvieron para ésta.

Taravilla 15 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Juan Antonio Gil. 2730

(Derechos de inserción, 110'00 ptas.)

### MIEDES DE ATIENZA

Subasta de pastos

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100, el Plan general de aprovechamientos forestales, el día 31 del actual, a las catorce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Peñas Rubias»,

número 29 del Catálogo, por el tipo de tasación publicado y presupuestos de gastos formulados al efecto para 400 lanares.

Dicha subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con los requisitos y formalidades legales, para los años 1957 a 1959, ambos inclusive.

Miedes de Atienza 16 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Casimiro Manso. 2829

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

#### ANCHUELA DEL CAMPO

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, los documentos siguientes:

- 1.º La ordenanza para la exacción del arbitrio sobre expedición de documentos.
- 2.º Idem id. voz pública.
- 3.º Idem id. reconocimiento de reses de cerda.
- 4.º Idem id. industrias callejeras y ambulantes.
- 5.º Idem id. consumo de carnes, volatería y caza menor.

Anchuela del Campo 16 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Emeterio Gutiérrez. 2781

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

Hállanse expuestos al público, en la vitrina de anuncios de la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en el plazo de quince días, las siguientes ordenanzas:

- 1.ª Arbitrio fiscal sobre perros.
- 2.ª Arbitrio sobre industrias callejeras y ambulantes.
- 3.ª Arbitrio del 1'50 por 100 en ingresos de Empresas que afecta a la generalidad.

Fuentelahiguera de Albatages, 17 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Daniel Plaza. 2788

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

#### FONTANAR

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las siguientes obligaciones: Reforzar la consignación de varios capítulos, artículos y conceptos, por ser insuficiente lo consignado en el presupuesto del año actual, utilizando para ello el superávit de la liquidación del año anterior.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo:

Fontanar 15 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Felipe Zurita. 2794

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### VALHERMOSO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de maderas del monte número 212 del Catálogo, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo que determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Valhermoso 9 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Emilio Lafuente. 2795

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

#### ARCHILLA

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que cada uno señala, los documentos que han de regir en el próximo año de 1957, siguientes:

Las ordenanzas de las exacciones municipales sobre

puestos públicos, rodaje y arrastre y de arbitrios sobre velocípedos, por quince días.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Archilla 15 de Octubre de 1956.—El Alcalde, P. O., S. Pedro. 2842

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

#### LABROS

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La matrícula industrial para 1957, por ocho días.

El padrón de urbana para 1957, por quince días.

El expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Las ordenanzas de reconocimiento domiciliario de cerdos y recargo del consumo de electricidad para el año 1957, por quince días.

Labros 17 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Guillermo Yagüe. 2828

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### VILLASECA DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 3 de Octubre actual, el repartimiento entre los cultivadores de parcelas, sitas en «El Cerro Largo», de este término municipal, para la recaudación de los derechos estipulados, correspondientes a los años de 1946 a 1956, ambos inclusive, queda expuesto al público, en esta Casa Consistorial, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Villaseca de Henares 17 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Pedro Castillo. 2836

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

#### MUDUEX

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, las ordenanzas de reconocimiento sanitario de reses de cerda, industrias callejeras y ambulantes, arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas, arbitrio sobre carnes frescas y recargo consumo de electricidad y puestos públicos para el año de 1957.

Mudux 15 de Octubre de 1956.—El Alcalde, José de Lucas. 2874

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### ESTABLES

Se encuentran expuestas al público, por un plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las ordenanzas siguientes:

La del arbitrio no fiscal sobre consumiciones de cafés y bares.

La de exacción del arbitrio sobre expedición de documentos.

La de voz pública.

La de reconocimiento de reses de cerda.

La de contribución de usos y consumos.

La de consumo de carnes, volatería y caza menor.

Establés 16 de Octubre de 1956.—El Alcalde, José Sanz. 2894

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

#### RILLO DE GALLO

*Rectificación de anuncio de subasta de maderas*

Habiendo sufrido error el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 126 de fecha 20 de los corrientes, se rectifica en el sentido de que

dicha subasta se celebrará el día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio.

Rillo de Gallo 23 de Octubre de 1956.—El Alcalde, P. O., Jesús Galán. 2995

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Pastrana, Alovera, Torremocha del Pinar, Galve de Sorbe, Torrejón del Rey, Valdeaveruelo, Fuembellida, Marchamalo, Mesones de Uceda, Alcolea del Pinar, Concha, Pinilla de Jadraque, Ciruelas, Heras, Fuentenovilla, Gárgoles de Abajo, Torremocha de Jadraque, Semillas, Las Cabezas, Valdenuño Fernández, Arbeteta, Gárgoles de Arriba, Cubillejo de la Sierra, Baños de Tajo, Selas, Villacadima, Zarzuela de Jadraque y Establés, el padrón de urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

Anquela del Ducado, Mantiel, Cereceda y Milmarcos, el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; las ordenanzas municipales, por quince días.

Algar de Mesa y Valdelagua, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Tordelrábano, Archilla, Lupiana, Valdeavellano y Madrigal, el padrón de urbana, por ocho días.

Atienza, Checa, Chequilla y Auñón, la matrícula industrial, por diez días.

Garbajosa, Fuentelsaz, El Atance, Santiuste, Lara-nueva, La Fuensaviñán, Iniestola, Villarejo de Medina, Santa María del Espino, Horna y Lebrancón, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Las Inviernas, Sacecorbo, Uceda y Valverde de los Arroyos, el presupuesto municipal, por quince días.

Cercadillo, Imón, Piqueras, Torija y Adobes, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Hinojosa, Tartanedo, Salmerón y Yélamos de Arriba, el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Luzón y Matarrubia, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; las ordenanzas municipales, por quince días.

Galápagos, Millana y Motos, las ordenanzas municipales, por quince días.

Casasana y Torronteras, el expediente de habilitación de crédito y el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Castilforte, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Tordesilos, el presupuesto municipal, el expediente de transferencia y habilitación de crédito, la matrícula industrial y los padrones de rústica y urbana, por quince días.

Iriépal, el presupuesto municipal, la patente de automóviles y las ordenanzas municipales, por quince días; la matrícula industrial y el padrón de urbana, por ocho días.

Peralejos de las Truchas, el expediente de habilitación y suplemento de crédito y los padrones de rústica y urbana, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

Ocentejo, los padrones de rústica y urbana, la matrícula industrial, el presupuesto municipal, las ordenan-

zas municipales y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Pinilla de Molina y Terzaga, el padrón de rústica, por ocho días; el presupuesto y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Setiles, el expediente de habilitación de crédito, por quince días; la matrícula industrial, la patente nacional y los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Prados Redondos, la matrícula industrial, la patente de automóviles, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, los padrones de rústica y urbana, por quince días.

Ciruelos, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, la matrícula industrial, y la patente de automóviles, por ocho días.

Revera, las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Azuqueca de Henares, las ordenanzas municipales, los padrones de rústica y urbana y la patente de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

Saelices de la Sal, el presupuesto municipal, las ordenanzas y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial por ocho días.

Archilla, la matrícula industrial, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Galve de Sorbe, el expediente de suplemento, por quince días.

Uceda, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Anquela del Pedregal, el expediente de habilitación y suplemento de crédito y las ordenanzas municipales, por quince días; el padrón de urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

Driebes, el padrón de urbana y la matrícula industrial, por ocho días; la patente de automóviles y las ordenanzas municipales; por ocho días.

Olmeda del Extremo, las ordenanzas municipales, el presupuesto municipal, la matrícula industrial y el padrón de urbana, por quince días.

Escamilla, las ordenanzas municipales y la habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don Matías Romero Amorós, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 46 de 1956, sobre retención indebida, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la perjudicada Joaquina Morales González, vecina de Daimiel (Ciudad Real), con domicilio en calle de los Molinos, número 1, hoy en ignorado paradero.

Dado en Guadalajara a 20 de Octubre de 1956.—Matías Romero.—El Secretario, P. S., Jacinto Barragán. 2945

PASTRANA.—Requisitoria

En este Juzgado se instruye sumario con el número veinte del año en curso, por muerte en accidente de automóvil de Petronila Corrales Cárcelos y tres más, en término municipal de Fuentenovilla, de este partido judicial, el día 12 de Agosto último, hija de Benito y de Carmen, natural de Quero (Toledo), de 30 años, soltera, domiciliado últimamente en Madrid, calle Amador de los Ríos, número 6, como sirviente en casa de los señores Gui Herrera Fink.

Lo que se publica para conocimiento de los que se

crean emparentados, instruyéndolos de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pastrana 22 de Octubre de 1956.—Reyes Hernández. 3063

## Juzgados Comarcales

### CALAMOCHA

Don Rafael Resa Mateo, habilitado Secretario del Juzgado Comarcal de Calamocha:

Doy fe: Que el juicio verbal de faltas número 24 de 1956, seguido por denuncia de Felipa Herrero Durán, contra Jerónimo Ortega Gutiérrez y José Navarro Ferrándiz, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dice así:

«En Calamocha a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; el señor don Jesús Lacruz Polo, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jerónimo Ortega Gutiérrez a la pena de diez días de arresto menor como responsable o autor de la falta denunciada de lesiones y al pago de las costas de este juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a Jerónimo Ortega Gutiérrez por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de Ciudad Real, Guadalajara y Teruel, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Lacruz.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Rafael Resa.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jeróni-

mo Ortega Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez Comarcal sustituto, en Calamocha a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H., Rafael Resa. 2764

## Juzgados de Paz

### NEGREDO

Por providencia del señor Juez de Paz de esta localidad de Negredo, he acordado que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas por hurto de sesenta kilos de uvas al vecino de este pueblo don Francisco Romero González, en la noche del 14 de Octubre actual, el día 7 de Noviembre, a las doce horas del mismo, en el local que ocupa este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los autores de dicho robo, se publica el presente, que firmo en Negredo a 23 de Octubre de 1956.—El Juez de Paz, Nicanor de Mingo. 3042

## SE VENDE

Molino, salto y central eléctrica en Las Inviernas, con todos los enseres. Tratar, con señor Secretario de Masegoso de Tajuña. 3-2

## HERRERO

Se necesita para el pueblo de Tordellego. A quien le interese puede solicitar informes de Ricardo Sánchez Megina, en Tordellego (Guadalajara). 3122  
(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

## PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

## LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 7  
Del día 21 de Octubre de 1956  
Precio del boleto: TRES pesetas

### Resultados de esta jornada

Boletos vendidos... 2.979.582

Recaudación ..... 8.938.746

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 8

1.ª y 2.ª DIVISION	
R. Sociedad-A. Bilbao.	2
R. Madrid-Jaén.....	1
Zaragoza-At. Madrid..	1
Celta-Valladolid.....	x
Valencia-Coruña.....	1
Español-Sevilla.....	x
L. Palmas-Barcelona..	1
-----	
Baracaldo-Sestao.....	2
Ferrol-Caudal.....	x
Logroñés-Santander..	2
Sabadell-Alavés.....	1
Oviedo-Eibar.....	1
Gerona-Leonesa.....	1
Murcia-Hércules.....	2

Distribución:	
55 por 100 de premios.....	4.916.310'30
30 por 100 de Beneficencia. ....	2.681.623'80
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes) .....	268.162'38
12 por 100 de Administración...	1.072.649'52

### P R E M I O S

2.458.155'15 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 36 boletos, a 68.282'05 pesetas cada uno.)

2.458.155.15 pesetas, a repartir entre más aproximados de 12 aciertos.

(Provisionalmente 675 boletos, a 3.641'70 pesetas cada uno.)

1.ª y 2.ª DIVISION	
Barcelona-R. Sociedad.	x
Osasuna-Español.	
Coruña-R. Madrid.	
A. Madrid-Celta.	
At. Bilbao-Valencia.	
Valladolid-C. D. Condal.	
Jaén-Zaragoza.	
L. Palmas-Sevilla.	

RESERVAS	
Tenerife-Hércules.	
Levante-Murcia.	
S. Fernando-Málaga.	
Córdoba-Ceuta.	
E. Algeiras-Granada.	
Eldense-Mestalla.	
Jerez-Extremadura.	
Betis-Alicante.	

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 9'30 horas del día 27 de Octubre de 1956, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo 30 de Octubre.

Guadalajara 27 de Octubre de 1956.—El Delegado, Ramón Pérez.

## Resultado definitivo de la jornada número 5, de 7 de Octubre de 1956

### P R E M I O S

43 máximos acertantes de 14 aciertos, a 50.911'65 pesetas cada uno.  
1.154 más aproximados de 13 aciertos, a 1.897'05 pesetas cada uno.

QUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL